

GUERRA EN LA AUDIENCIA NACIONAL

# GARZÓN-GÓMEZ DE LIAÑO POR QUÉ SE PELEAN LOS «JUECES ESTRELLA»

*La denuncia del juez Garzón en la que implica a su ex amigo Gómez de Liaño en una supuesta conspiración para acabar con Jesús de Polanco y el actual sistema político ha hecho temblar a la judicatura. Es la culminación de un enfrentamiento que tiene razones ocultas, ahora afloradas.*

ALEJANDRINA GÓMEZ (\*)

Jueves 4 de septiembre. Madrid. Sede de la Audiencia Nacional. Mediodía. Los periodistas de tribunales esperan impacientes el comienzo del careo entre el etarra arrepentido Juan Manuel Soarès Gamboa con Eugenio Etxebeste, *Antxon*, junto al Juzgado central número 1, del que es titular Javier Gómez de Liaño. Sin embargo, la bomba informativa del día saltó en el Juzgado central número 5. Su titular, el juez Baltasar Garzón, encargado de resolver la recusación presentada por Juan Luis Cebrián, consejero delegado del Grupo Prisa, contra Javier Gómez de Liaño como instructor del caso *Sogecable*, decide inhibirse de resolver el asunto tras dos meses en sus manos. Cree que puede estar «contaminado» y no ser imparcial.

La lectura de los quince folios del auto en el que explica los motivos de su decisión deja perplejos a los periodistas. El juez dice que tuvo conocimientos extraprocesales de unas supuestas reuniones mantenidas por su compañero y hasta hace unos meses amigo Javier Gómez de Liaño con personas presuntamente interesadas en la causa de *Sogecable*. Además, lo implica en una supuesta trama para llevar a la cárcel a Jesús de Polanco, pro-

Los acusaciones del juez Baltasar Garzón van dirigidas contra algunos de sus compañeros y amigos de hace muchos años, siendo las más duras contra Javier Gómez de Liaño. Garzón habla de conjurados y entre ellos también cita a los fiscales Ignacio Gordillo (en la foto, conversando con Antonio García Trevijano, otro de los implicados) y a María Dolores Marquez de Prado



pietario del Grupo Prisa, y acabar con el sistema político actual.

14.00 horas. La sede del Juzgado central número 1 se convierte en un hervidero de comentarios. Javier Gómez de Liaño sale de su despacho con cara de perplejidad y niega rotundamente haberse reunido para tratar sobre aspectos de la instrucción de Sogecable. A primera hora de la tarde, Gómez de Liaño envía un escrito al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en el que solicita que abra una urgente y completa investigación sobre los hechos, que, de ser ciertos, exigirían, en su opinión, la intervención del fiscal general del Estado.

Viernes 6. 12 del mediodía.

### **«No enloquezcáis», le repitió en los últimos meses Garzón a Gómez de Liaño**

Sede del CGPJ. El presidente de la Audiencia Nacional, Clemente Auger, sale del despacho del presidente del CGPJ, Javier Delgado, tras una larga reunión en la que ambos intercambian su honda preocupación por las graves acusaciones hechas por Garzón. Una

hora más tarde, ya en la Audiencia Nacional, Auger llama a su despacho a Garzón, con quien conversa durante varias horas.

A las 13 horas, Javier Delgado convoca una reunión extraordinaria de la permanente del CGPJ. Dada la gravedad del asunto, el máximo órgano de gobierno de los jueces decide enviar al fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, las

acusaciones contra el juez Gómez de Liaño hechas por su compañero Baltasar Garzón.

**IMPLICADOS.** En el auto de Garzón se identifica con nombre y apellidos a los supuestos conjurados. Además del juez Gómez de Liaño, se cita a su compañera sentimental, la fiscal María Dolores Márquez de Prado; a su abogado y colaborador del diario *El Mundo*, Antonio García Trevijano; al fiscal del caso *Sogecable*, Ignacio Gordillo, y al director de la revista *Época*, Jaime Campmany (denunciante del caso y suegro de una hermana de Márquez de Prado). También se descubren el lugar y día en el que se *cocinó* el asunto: el 28 de marzo de 1997, Viernes Santo, en el restaurante madrileño Lur Maitea. Ninguno de los implicados respondió la pasada semana a las reiteradas llamadas de este semanario. ►

# LOS GÓMEZ DE LIAÑO, ENTRE POLANCO Y MARIO CONDE

ANTONIO CASADO

Cuando Javier Gómez de Liaño y Botella aterrizó en el Juzgado Central número uno de la Audiencia Nacional, procedente del Consejo General del Poder Judicial, explicó en «Tiempo» (declaraciones a Alejandrina Gómez) su fábula del elefante y el topo. Consistía en proclamar la equiparación del elefante y el topo a la hora de sufrir un despellejamiento en nombre de la ley.

Unos años después, el juez Gómez de Liaño, instructor del «caso Sogecable», ha sido colocado por su hasta ahora admirado colega Baltasar Garzón en la tesitura de ser sometido a la terapia legal del despellejamiento, cuando era él quien estaba llamado a despellejar a un elefante herido llamado Polanco y justo cuando otro elefante herido, Mario Conde, barrita en vísperas de un eventual encarcelamiento.

Efectivamente, ésta es una historia de elefantes y topos. Elefantes que luchan por el control de la manada y topos que trabajan bajo la tierra. Como se sabe, los topos trabajan en unidades familiares construyendo sus madrigueras y sus galerías intercomunicadas en la oscuridad.

Si, como dicen, a Gómez de Liaño le cuadra la condición de topo, se estaría cumpliendo la doctrina Aranda, el ex fiscal jefe, según el cual, to-

do el guirigay de la Audiencia Nacional comenzó cuando el elefante Mario Conde fue puesto a disposición de los tribunales. Javier Gómez de Liaño y Botella, orensano de nacimiento y salmantino de crianza, que frisa la cincuentena, está separado y tiene tres hijos. Su padre, Mariano Gómez de Liaño Cobaleda, fue teniente fiscal y magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo que, entre otras cosas, enseñó Derecho al ex presidente del gobierno Adolfo Suárez. Ambos conservan una vieja amistad. Así que no fue extraño que, en alguna ocasión, Suárez le haya echado un capote público al hijo de su maestro.

Muchos capotes va a necesitar a partir de ahora el hijo de Gómez de Liaño Cobaleda, asimismo bien relacionado con el elefante que aspira a conducir la ma-

nada, José María Aznar. No en vano encabezó el bufete de lujo que desembarcó en septiembre del 91 en Burgos para defender a los acusados del «caso de la Construcción», que salpicó al hoy presidente del Gobierno. Favor con favor se paga. Aznar sería posteriormente el padrino de su hijo, Javier—instructor del «caso Sogecable»—, para convertirlo en vocal del Consejo General del Poder Judicial a propuesta del PP.

Un hermano de Javier, Mariano Gómez de Liaño, es un abogado al servicio de Mario Conde, «mi administrador real», según calificó el propio Conde a Gómez de Liaño. La sombra de Mariano, afectado por las salpicaduras judiciales del «caso Banesto», persigue a su hermano Javier. Cuando se habla de las tesis de Gómez de Liaño, evidentemente favora-

bles a Mario Conde, es preciso aclarar si se habla de Mariano o Javier. O incluso de Miguel Ángel, hermano gemelo de Javier, que es el abogado de otro de los procesados en el «caso Banesto», Arturo Romaní, y que, como su hermano, ha hecho todo lo posible por evitar el procesamiento y eventual encarcelamiento del elefante herido. Pero para muchos observadores de esta complicada comedia de puertas, la precisión es innecesaria en la supuesta y fraternal sintonía de los Gómez de Liaño.



JAVIER

Coincidió en la Sección Segunda de la Audiencia Nacional con su amigo Siro García. Fue vocal del Consejo General del Poder Judicial entre 1990 y 1996, a propuesta del PP. Lo dejó para volver a la Audiencia

MIGUEL ÁNGEL

Hermano gemelo de Javier, estudiaron juntos Derecho en Salamanca. Fue letrado de Arturo Romaní, mano derecha de Mario Conde en Banesto. Pertenecía al equipo de abogados del banquero

MARIANO

Abogado de Mario Conde hasta que éste se vio envuelto en los escándalos de Banesto. En sus declaraciones ante el juez García Castellón, Conde definió a Mariano como su «administrador real»

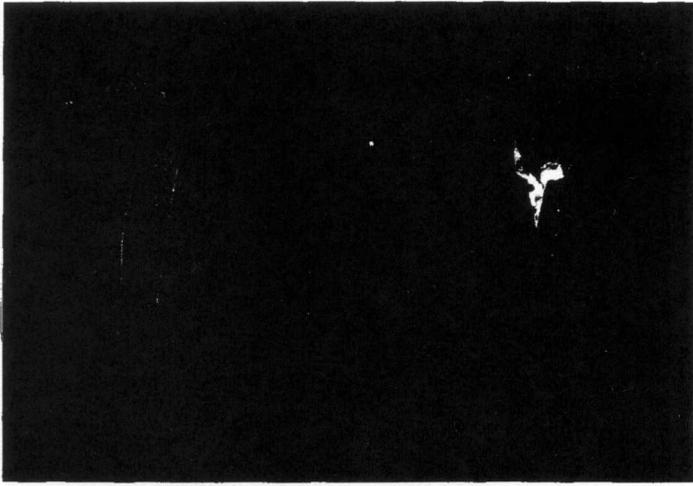
Se da la circunstancia de que esta es la segunda vez que se implica a García Trevijano, autor del libro *La República*, en un complot para acabar con el sistema. La primera fue en el verano de 1994, cuando el escritor y aristócrata José Luis de Vilallonga denunció la existencia de una presunta confabulación contra la Corona y el Gobierno socialista en la que Trevijano, en connivencia con un ex banquero (Mario Conde) y un diario (*El Mundo*), figuraba como aspirante a presidir un hipotético sistema republicano.

Garzón asegura que tuvo conocimiento de la existencia de esas reuniones secretas, a las que en una ocasión llegó a ser invitado, aun-

que no asistió, porque así se lo han contado tanto el juez Joaquín Navarro Esteban como el catedrático Jesús Neira (amigos personales tanto de Garzón como de Liaño). Sin embargo, tanto Navarro como Neira, que el pasado lunes comparecieron ante Garzón como testigos de la recusación, han negado la existencia de dicha trama. Por el contrario, otro de los testigos citados, Jaime García Añoveros, consejero de Prisa y ex ministro de UCD, ha desgranado los detalles de cómo se urdió la supuesta conspiración.

una interrogante clave sobre las relaciones entre los dos *jueces estrella* de la Audiencia Nacional: ¿Cuál es la causa de la ruptura actual entre Garzón y Gómez de Liaño?

Los celos, el afán de protagonismo y la discrepancias jurídicas marcan el *desamor* actual existente entre los dos jueces, que hace unos meses eran uña y carne. Javier Gómez de Liaño no ha ocultado nunca su profunda admiración por Baltasar Garzón. La llegada de Gómez de Liaño al Juzgado central número 1 reforzó las relaciones profesionales



**ACUSACIONES.** Los detractores del juez Gómez de Liaño han utilizado en su contra su relación con Márquez de Prado

personales entre ambos. Incluso se afirmó que su entrada en esa sede judicial fue una operación urdida por los dos amigos para controlar el caso *Lasa y Zabala*.

Gómez de Liaño, que era magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, solicitó en el último momento la plaza que dejó vacante Carlos Bueren, lo que hizo que un juez de Sevilla que aspiraba al puesto retira-

de y Banesto, que fue uno de los desencadenantes de la llamada *guerra de los fiscales* de la Audiencia Nacional, acercó a Gómez de Liaño al grupo de los *indomables*, en los que se situó a los fiscales María Dolores Márquez de Prado, Ignacio Gordillo, Eduardo Fungai-riño y Pedro Rubira. A partir de entonces, Garzón comenzó a distanciarse de su amigo juez y empezaron a limitar sus hasta enton-

ra su candidatura. Finalmente arrebató la plaza a su principal rival, la jueza Teresa Palacios, hoy titular del Juzgado central número 3. Gómez de Liaño afirmó entonces a esta revista que prefería ser «cabeza de ratón que cola de león». A pesar de esta explicación, en medios judiciales no dejó de causar extrañeza que un magistrado de sala descendiera de categoría para ir a un Juzgado de instrucción a investigar los horribles crímenes de Lasa y Zabala.

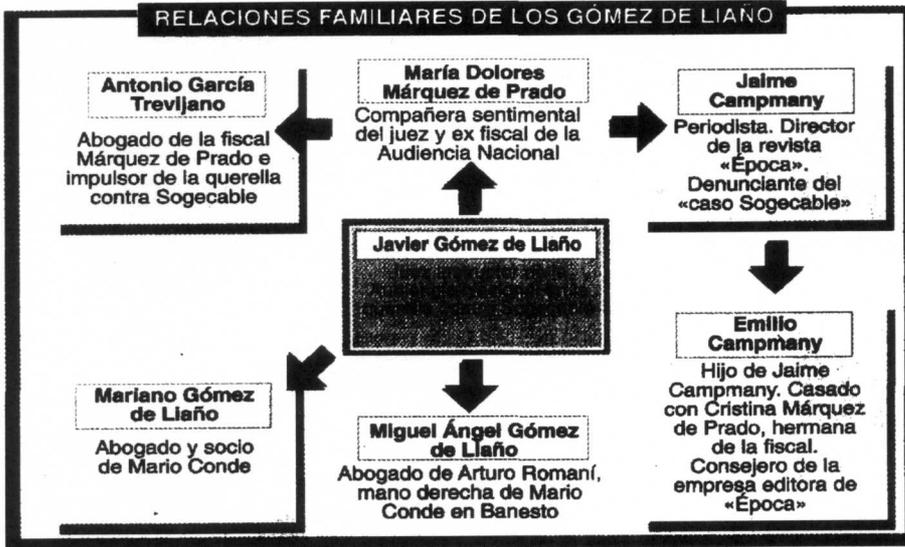
La presentación de la querrela de la Fiscalía de la Audiencia Nacional contra Con-

ces habituales apariciones en actos públicos. El detonante que ha marcado el distanciamiento entre los dos jueces, que de ser amigos inseparables han pasado a convertirse en enemigos declarados, ha sido el caso *Sogecable*. Garzón ha reprochado en privado a Gómez de Liaño sus excesos verbales con los magistrados de la Sala de lo Penal que le han revocado sus autos sobre este asunto y que culminaron con el expediente que le abrió el Consejo por «falta grave» por supuesta falta de respeto a sus superiores (*ver recuadro*).

**EL AVISO.** «No enloquezcas», ha repetido insistentemente en los últimos meses Garzón a Gómez de Liaño al ver que éste asumía el *sumario de Sogecable* como si se tratase del caso de su vida. No en vano tenía en sus manos el futuro de un grupo de comunicación que se había destacado por denunciar los manejos de su hermano Mariano Gómez de Liaño, abogado y socio de Mario Conde en el caso *Banesto*, y había sido implacable con su compañera sentimental, la fiscal María Dolores Márquez de Prado, durante su participación en la *guerra de los fiscales* de la Audiencia.

A pesar de la advertencia, el titular del Juzgado central número 1 ha hecho oídos sor-►

RELACIONES FAMILIARES DE LOS GÓMEZ DE LIAÑO



respaldo de este tribunal. El propio Garzón dice en su resolución que quiere que «quede amparada objetivamente la actuación del instructor que está tramitando este incidente por obligación legal, tanto en el caso de que aquella (la recusación) se estime como en el de que se rechace».

¿Por qué Garzón se siente contaminado por los conocimientos extraprocesales que ha tenido sobre la instrucción del *caso Sogecable* y no pensó de igual manera cuando él mismo fue recusado por Rafael Vera en el *caso GAL*?

Fuentes judiciales subrayan que la causa que Garzón alega para inhibirse de resolver la recusación contra Gómez de Liaño (haber conocido extraprocesalmente datos relacionados con el devenir del proceso) no está contemplada en la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ). El artículo 219 de esta Ley establece unas causas de recusación y abstención tasadas y regladas y no caben las analogías. En cambio, en la recusación que presentó Rafael Vera contra Garzón por el *caso GAL*, el primero alegó la supuesta enemistad

manifiesta del juez hacia él tras el paso del magistrado por Interior, donde obtuvo datos extraprocesales del sumario cuya instrucción continuó tras su vuelta a la Audiencia.

Algunas fuentes consultadas por este semanario creen que la Sala de Gobierno de la Audiencia, que se reúne el día 10, debería rechazar en buena lógica la inhibición solicitada por Garzón. Un miembro de esta Sala ha manifestado en privado que la actuación de Garzón de inhibirse por una causa no reglada en la LOPJ puede conllevar una sanción por falta grave.

La Sala de Gobierno de la Audiencia ►

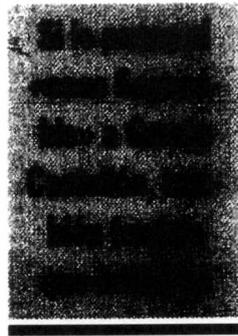
► dos al consejo de su amigo y ha dejado de confiar en él. De hecho, Gómez de Liaño ha acusado a Garzón de filtrar a un medio de comunicación el informe de los peritos asignados al *caso Sogecable* cuando él estuvo de baja para hacerse un chequeo y el titular del Juzgado central número 5 se hizo cargo del asunto. La publicación de ese documento molestó especialmente a Gómez de Liaño, ya que desmontaba todas las acusaciones.

Las profundas discrepancias jurídicas y personales surgidas entre los dos *juces estrella* determinaron la ruptura definitiva de relaciones tras la liberación del funcionario de prisiones José Antonio Ortega Lara la madrugada del pasado 1 de julio. Gómez de Liaño acusó a Garzón de «estrellato» por acudir a Mondragón a registrar la nave donde estuvo cautivo Ortega Lara y de querer quedarse con el sumario, que correspondió en su día, por reparto, a Gómez de Liaño.

Fuentes de Interior han confirmado a esta revista que fue desde este departamento des-

de donde se requirió la colaboración de Garzón en la liberación de Ortega Lara. Las mismas fuentes aseguran que las relaciones de Garzón con los actuales responsables de Interior son excelentes. Citan como ejemplo el hecho de que este verano el juez pidiera al ministro Mayor Oreja que accediera a presentar el libro *Narco*, del que es coautor.

**INTERROGANTES.** Otro de los interrogantes que se abre en medios judiciales sobre la denuncia de Garzón es por qué ha tardado dos meses en denunciar unos hechos que conocía desde hace tiempo. Una fuente judicial que pide no ser identificada ha asegurado a «Tiempo» que la actitud del magistrado sólo puede deberse a dos razones: o se ha visto en un callejón sin salida y ha pasado la *patata caliente* a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional o busca el



CASO SOGECABLE

Cronología de un enfrentamiento

CONSUELO FONT

Jueves 19 de junio. La Comisión Disciplinaria del CGPJ, a petición de Gómez de Liaño, abre diligencias para investigar si fue Baltasar Garzón quien filtró a la prensa el informe pericial del «caso Sogecable». La filtración se produjo en un pe-

riodo en que Gómez de Liaño se encontraba de baja y fue sustituido por Baltasar Garzón.

Sábado 5 de julio. Juan Luis Cebrián recusa al juez Javier Gómez de Liaño como instructor del «caso Sogecable»,

por «enemistad manifiesta» contra él y por su «interés indirecto» en el proceso, basado en sus relaciones con algunos de los denunciantes. La recusación se presenta ante Baltasar Garzón, magistrado de guardia, quien procede a tramitarla.

Jueves 17 de julio. Gómez de Liaño se opone a su recusación en escrito presentado a Garzón, al rechazar todas las acu-

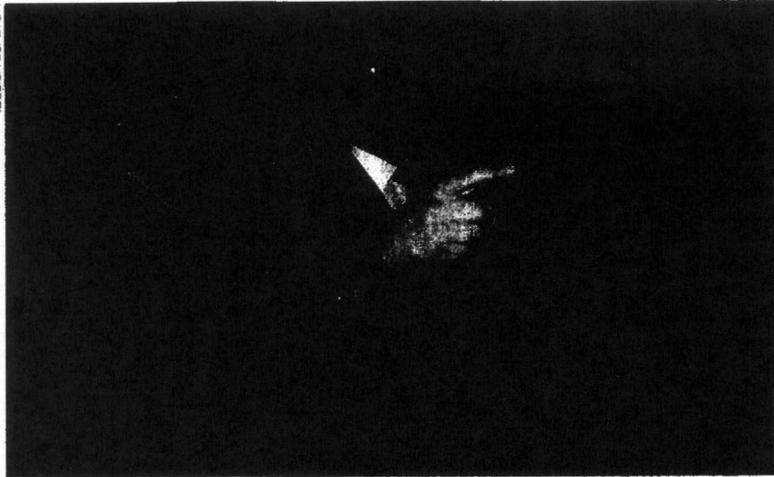
saciones que Juan Luis Cebrián le imputa.

Jueves 24 de julio. El fiscal del caso, Gordillo, se opone a la recusación de Liaño por infundada y pide que se imponga una multa de 100.000 pesetas a Cebrián por actuar con mala fe. Reclama a Garzón que, sin practicar prueba alguna, rechace el incidente, a lo que éste hace caso omiso. ►

JESUS DE POLANCO



DELISA ESPETÓN

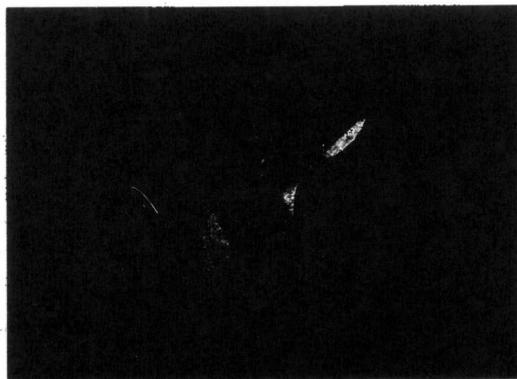


**CAMBIO DE MANO.** El juez Manuel García Castellón (en la foto de abajo saliendo de la Audiencia Nacional) sabrá esta semana si tiene que resolver la recusación de varios implicados en el «caso Sogecable» contra Javier Gómez de Liaño (a la izquierda, con Antonio García Trevijano)

► Nacional está integrada por el presidente de este tribunal, Clemente Auger, y los presidentes de la Sala de lo Penal, Siro García, de lo Contencioso-administrativo, José Antonio Rosignoli, y de lo Social, Manuel Iglesias. Además, cuentan como miembros electos a Ángel Calderón, juez de lo Penal e instructor de la inhabilitación de Garzón, y a los magistrados José Luis Requero y Eduardo Carrión.

Si la Sala aparta a Garzón del caso, la recusación pasará automáticamente al juez Manuel García Castellón. A partir de ese momento, Garzón puede pasar de juez encargado de instruir la recusación de su compañero Javier Gómez de Liaño a testigo clave del caso *Sogecable*. Hay quien no descarta, incluso, que posteriormente el Consejo General del Poder Judicial pudiera pedir responsabilidades a Garzón por ocultar hechos tan graves que conocía desde hacía algún tiempo.

**RECUSACIONES.** La tela de araña en la que parecen estar atrapados los jueces de la Audiencia no acaba ahí. Si la Sala de Gobierno decide trasladar la recusación a García Cas-



tellón, éste también tendría que inhibirse. El titular del Juzgado central número 6 no puede entrar en este asunto porque tiene presentada una querrela contra el periodista Jesús Cacho (querellante de Sogecable), quien lo acusó de interrogar al violador de la joven Olga Sangrador casi a punta de pistola. Además, la expulsión de la fiscal María Dolores Márquez de Prado de la Audiencia Nacional se produjo como consecuencia de los enfrentamientos que ésta mantuvo con García Cas-

tellón por el sumario del atentado contra Aznar y por el caso *Banesto*.

García Castellón también parece condenado a heredar una de las diligencias del caso *Lasa y Zabala*, que instruye Gómez de Liaño. La acción popular de este caso, que ejercita el abogado José Bouzas, ha pedido a Liaño que cite a declarar como imputados a su hermano Mariano Gómez de Liaño, al ex presidente de Banesto Mario Conde, al coronel Juan Alberto Perote y al abogado Jesús Santaella.

Según Bouzas, Conde y sus colaboradores pudieron incurrir en un delito de encubrimiento pues teniendo en su poder pruebas sobre el secuestro y muerte de Lasa y Zabala y de otros episodios de la *guerra sucia* contenidas en los documentos que Perote sustrajo del Cesid no las pusieron en conocimiento de la Justicia. En el escrito se recuerda que en el verano de 1995 Conde y sus hombres de confianza ofrecieron al Gobierno socialista la ocultación de estos datos a cambio de una indemnización y de la resolución de los problemas judiciales del banquero.

Gómez de Liaño no podrá tomar una decisión sobre este asunto que afecta a su hermano, por lo que será

García Castellón quien tenga que decidir si practica la diligencia solicitada por la acción popular. Pero por encima de esta cuestión está una mucho más grave e inquietante: el daño que la pelea entre Garzón y Gómez de Liaño está causando a la judicatura. Algunos magistrados no pueden ser más pesimistas: «Confiemos en que estos jueces estrella no arrastren a la Justicia en su caída». **T**

(\*) Con información de Faci Peñate

## CASO SOGECABLE

► Ese día, Cebrían pide a Garzón que solicite a Telefónica la relación de faxes enviados por el despacho de Gómez de Liaño desde el 1 de febrero y la identificación de los receptores para demostrar su relación con los querellantes.

Lunes 28 de julio. Garzón solicita a Telefónica la relación de dichos faxes.

Martes 29 de julio. Gómez de

Liaño califica de «impertinencia» la decisión de Garzón y expresa su airada protesta por la admisión de esta prueba.

Jueves 31 de julio. Gómez de Liaño acusa a Garzón de haber convertido su recusación en un juicio de acusación contra

él. Por su parte, Garzón pide a Telefónica que le certifique si los periodistas Jaime Campmany y Jesús Cacho y el abogado Antonio García Trevijano recibieron faxes del juzgado de Gómez de Liaño. Además, permite salir del país a Jesús de Polanco, a quien Gómez de Liaño había prohibido abandonar el territorio nacional.

Jueves 4 de septiembre. Gar-

zón decide abstenerse en la recusación contra Gómez de Liaño porque afirma haber conocido de manera extraprocesal datos sobre el caso, en concreto que el juez Gómez de Liaño y Navarro conspiraban contra Polanco. Ante estas afirmaciones de Garzón, Gómez de Liaño solicita al Consejo General del Poder Judicial una completa investigación de los hechos.



LO: JUECES GARZÓN Y NAVARRO